JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES APROBADAS EN LA CONVOCATORIA 2016 PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EPD.

Introducción: Las ONGDs a las que se han financiado proyectos de cooperación Internacional para el desarrollo y/o de sensibilización y EPD en la convocatoria de 2016 están obligadas a su justificación en los plazos y los términos establecidos en las bases de la convocatoria.

Normativa aplicable: Bases de la convocatoria publicadas en el BOP de Albacete el 30 de marzo de 2016. http://www.dipualba.es/bop/ficheros/2016/36/BOP%2036-16-P-27.PDF

Requisitos:

Para la justificación de subvenciones para proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo habrá que adjuntar, como documento en pdf, el informe final cumplimentado según el Anexo G de la convocatoria.

Para la Justificación de subvenciones para proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo habrá que adjuntar, como documento en pdf, el informe final según el Anexo H de la convocatoria.

Para las dos modalidades se presentarán, como anexos en PDF, la data cumplimentada y, numeradas, las facturas y documentos justificativos.

Se podrán presentar, además, tantos anexos como la entidad considere oportuna.